



Resolución de Dirección **340 / 2024 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 330/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 321/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
26/12/2024

VISTO

La resolución RD 330/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto por liquidación de viáticos y reconocimiento de traslado a la Esp. Graciela ANDREANI por asistir a la Sesión Ordinaria N° 18-24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta el día 19 de noviembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el reconocimiento de pasajes de ómnibus por el tramo Tartagal-Salta-Tartagal, cuando corresponde se reconozca el gasto por movilidad en vehículo particular de la Esp. ANDREANI.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la RD 330/2024-TAR-UNSa estableciendo el reintegro de gastos de movilidad de la Esp. Graciela ANDREANI por viaje a la ciudad de Salta en vehículo particular para asistir a la Sesión Ordinaria N° 18-24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta el día 19 de noviembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 2° de la RD 330/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

Donde dice: "ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$71.200,00); y 3.7.2 Viáticos: PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$83.000,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024."

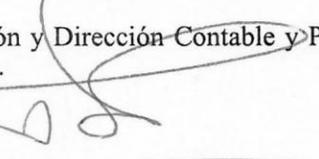
Debe decir: "ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$83.000,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$71.200,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024."

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa